UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.759/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota Nº 134/09 presentada por la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual solicita la adscripción de las docentes María Isabel EPELE y Jessica LUCERO de la asignatura Recursos Humanos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior (TUAGRIES) de la Unidad Académica Caleta Olivia, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

QUE conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 082 del Consejo Superior, para el caso de que un docente que revista en una Unidad Académica deba realizar actividades bajo supervisión académica en otra Unidad, sin que esto suponga una nueva relación contractual o de dependencia, ni genere derecho a haberes adicionales; la Unidad Académica receptora de sus servicios le reconocerá sus condiciones académicas;

QUE a fs. 4 se cuenta con Proyecto de Acuerdo elaborado por la Dirección General del Area Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como docentes adscriptas Ad-honorem a las Prof. María Isabel EPELE y Jessica LUCERO de la asignatura Recursos Humanos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior (TUAGRIES) de la Unidad Académica Caleta Olivia, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como docentes adscriptas Ad-honorem a las Prof. María Isabel EPELE (D.N.I Nº 14.394.017) y Jessica LUCERO (D.N.I. Nº 27.198.023) de la asignatura Recursos Humanos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior (TUAGRIES) de la Unidad Académica Caleta Olivia a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Alumnos y Estudios, Secretaría Académica, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Unidad Académica Caleta Olivia, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 206